

# Taller; La migración Sur-Sur, Asociarse de manera estratégica en pos del desarrollo

Organización Internacional para las Migraciones IOM- OIM  
Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG)



**Johnny A. Ruiz Arce**

Departamento de Migraciones Laborales  
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  
Costa Rica

Correo - [johnny.alb.ruiz@gmail.com](mailto:johnny.alb.ruiz@gmail.com)

*24 y 25 de marzo de 2014*

# DINÁMICA DE LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS

---

---

- La migración no puede clasificarse según un área geográfica determinada. Todos los países tienen movimientos de origen, tránsito y destino, pero lo que sí es claro es que todos tienen movilidad migratoria.
- Hoy está claro que los gobiernos tienen el derecho soberano de administrar sus fronteras y proteger por principio la seguridad de sus ciudadanos, por lo tanto es un ejercicio que debe efectuarse con mucha responsabilidad.
- Por esto, sin duda alguna hay que incentivar el dialogo constructivo entre los países, gestionar más y mejor información y compartir mejores prácticas y aprender en lo posible de otros.
- Hay una realidad migratoria de cada país, por lo que identificar los mecanismos de gobernanza y de gestión migratoria, es más productivo cuando de aplicación bilateral o regional se trate.

# APLICACIONES EN ESTE CAMPO

---

---

- Desde las instituciones del Estado se toman las decisiones. Por lo tanto si visualizamos la integralidad que este tema conlleva, es de mucha importancia ya que integra muchas variables y la participación de varias instituciones, todo dentro de nuestra realidad nacional.
- En Costa Rica estamos apuntando a una Política Migratoria Integral, recientemente aprobada y con vigencia del 2013 - 2023. Su objetivo es el establecer un sistema de coordinación interinstitucional por parte del Estado costarricense con las necesidades del desarrollo integral de la nación, la seguridad nacional y el respeto de los derechos humanos.
- La migración es un tema de agenda en muchos gobiernos y organizaciones internacionales, por lo tanto los Estados no solo tienen la obligación primordial de proteger el bienestar y la seguridad de sus ciudadanos.
- Por tanto, esta política depende de la realidad migratoria de cada país y según sea este. En muchos, el tema de migraciones en general y laborales en particular pasa por satisfacer una demanda de trabajadores, atender las obligaciones y la protección que demanda las personas trabajadoras; sin distinción de la condición.

# UNA VISIÓN DE LA MIGRACIÓN LABORAL

---

---

- Todos tenemos claro que la migración ha existido desde comienzos de la humanidad, pero en los últimos tiempos esta se ha incentivado por la búsqueda de una mejoría económica, y se da en forma individual y familiar.
- Hoy tenemos que aceptar que la inmigración da origen a una movilidad de personas, pero esto a su vez produce remesas, por lo que juega un papel interesante en las economías de los países. En los casos de los países de origen, también a un reencontrado de sus migrantes en el exterior. Entonces las remesas se mueven y se convierten en un motor que produce divisas y un beneficio para los países - (origen y destino).
- Las dinámicas y los tratados tienen un dinamismo propio, hay si se quiere concesiones económicas y se nos presentan obligaciones en materia de los derechos laborales.
- Los acuerdos binacionales y bilaterales sobre los trabajadores temporales, calificados y no calificados. En definitiva el trabajador migrante se beneficia con una migración regularizada y en lo posible garantizada. No obstante, muchas veces estos acuerdos no son tan fáciles de administrar.

# UNA GESTIÓN MIGRATORIA MÁS ENCAUZADA Y ORDENADA

---

---

- Canalizar la migración con miras a responder a las opciones y posibilidades de nuestros mercados de trabajo.
- Incentivar programas que faciliten la integración de los trabajadores nacionales y de los inmigrantes a las oportunidades complementarias que se registran.
- Hay que fortalecer proyectos que disminuyan la vulnerabilidad de las personas, el acceso a condiciones dignas de empleo y ante todo que éstos dispongan de documentación migratoria de fácil acceso y con costos accesibles.
- En todos los casos, este encauzamiento de la migración, sí garantiza el regreso de las personas debe ante todo ser ordenada, sostenible y más humana.

# CONSIDERACIONES FINALES

---

---

- No cabe duda que la condición migratoria irregular es la principal desventaja que afecta a los trabajadores migrantes. En muchos casos los empleadores sacan provecho de esta situación.
- Los trabajadores tienen los mismos derechos y deberes que determina la Constitución Política de Costa Rica.
- Los Estados y sus gobiernos deben hacer esfuerzos para garantizar los derechos que por trabajo corresponden, esto indistintamente de su condición “regular o irregular” - “legal o ilegal”.
- Estamos integrando el marco jurídico que tutela los derechos y obligaciones de las personas extranjeras que habitan el país.

# CONSIDERACIONES FINALES

---

---

- No obstante, en nuestras regiones debe reflexionarse en que la movilidad irregular surge por la pobreza y la exclusión social a que se ven sometidas muchas personas.
- Tenemos un reto muy importante, ante los vacíos de información que tienen muchas personas; tanto en origen como en destino.
- Es importante observar que deben aplicarse enfoques de integración; pero considerando que este enfoque integre los derechos humanos y la perspectiva de género.
- Hay que proseguir en pro del fortalecimiento institucional, muy destacable el tema de inspección y de protección laboral.

# CONSIDERACIONES FINALES

---

---

- Hay que continuar observando la importancia por fortalecer las capacidades de las instituciones judiciales y asegurar en lo posible el acceso de la persona migrante a la justicia laboral en los países de destino.
- Interesante es continuar aplicando acciones de atención a los flujos migratorios laborales en zonas fronterizas y transfronterizas y observar las aplicaciones de intercambio y relaciones hasta de vecindad existente en estas regiones.



# PARA LA REFLEXIÓN

---

---

“el ejercicio del derecho a entrar en otro país debe ser regulado porque practicándolo indiscriminadamente puede causar daño y perjuicio al bien común de las comunidades que reciben al emigrante... hay que tener normas internacionales capaces de regular los derechos de cada quién para prevenir decisiones unilaterales que dañen a los más débiles”. Sin embargo controlar la inmigración no quiere decir olvidar el principio fundamental “que los inmigrantes deben ser siempre tratados como personas humanas con una tal dignidad”.

*Juan Pablo II - “En la Iglesia nadie es extranjero, Jornada sobre migraciones” Ecuador – España, octubre del año 2003.*